



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



51ª SESIÓN ORDINARIA **ACTA N° 94**

Salto, 17 de mayo de 2023.

Sr/a. EDIL:

Se convoca a Ud. para la Sesión Ordinaria, a celebrarse el **JUEVES 18 DE MAYO DE 2023, A LA HORA VEINTE, CON CINCO MINUTOS DE TOLERANCIA** (Art. 19° del Reglamento Interno), para informarse de la **MEDIA HORA PREVIA, ASUNTOS ENTRADOS**, continuando con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Informe de Presidencia.

Archivo Art. 107 del Reglamento Interno.

Comisión de Turismo y Trabajo: Asuntos N°s. 237 y 616/2022 y 57/2023.

Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización: Asunto N°. 114/2022 y Oficio N°. 583/21.

Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género: Asuntos N°s. 232, 386 y 601/2022 y 30/2023.

Comisión de Cultura: Asunto N°. 79/2023.

Comisión de Hacienda y Presupuesto: Asunto N°. 13/2023.

Comisión de Legislación y Reglamento: Asuntos N°s. 44 y 217/2022.

Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda: Asunto N°. 264/2022.

- 1.1. Resolución de Presidencia N°. 69/2023.**- Donación, al BEPRA (Brigada Especial para la Prevención y Represión del Abigeato) de Salto, bienes muebles en desuso de la Corporación, que se adjuntan en planilla.

2.- Informe de Comisiones.

2.1.- Legislación y Reglamento

- 2.1.1.-** IdS. P/Of. N°. 231/21, remite expediente N°. 17.973/2018 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto Desafectar del uso Público Parcela de Arenitas Blancas padrón N° 19.120". (Asunto N°. 104/2021).

- 2.1.2.-** IdS. P/Of. N°. 074/23, remite expediente N°. 738/2022 caratulado: "Intendencia de Salto Remite Proyecto Decreto anuencia para enajenar títulos a favor de Alicia Tixiel padrón N° 34.275." (Asunto N°. 24/2023).

- 2.1.3.-** IdS. P/Of. N°. 104/23, remite expediente N°. 38.341/2019 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto autorizar otorgar escritura compraventa a favor de COVISUALO padrón N° 38.356". (Asunto N°. 32/2023).



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



2.1.4.- IdS. P/Of. N°. 255/23, remite expediente N°. 7.789/2022 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto autorizando anuencia para otorgar comodato Sociedad Rural Vera y Cañas padrón N° 83." (Asunto N°. 85/2023).

3.1.- Cultura

3.1.1.- Sra. Yara Gómez Rodríguez, solicita se declare de Interés Departamental al certamen Internacional de Danzas Mega Evento Uruguay "Salto Danza", a realizarse los días 15,16 y 17 de setiembre de 2023. (Asunto N°. 91/2023).

4.1.- Hacienda y Presupuesto

4.1.1. Concédase la anuencia a la Intendencia de Salto para adjudicar el único ítem de llamado a la empresa TECHERA TURISMO SAS para la instalación y desarrollo de actividades recreativas y turísticas en Parque Costero en Termas del Daymán. (Asunto N°. 56/2023).

4.1.2.- IdS. P/Of. N°. 225/23, remite expediente N°. 10.616/2019 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto exonerar COOP. VIV. TECHO PROPIO. tasa permiso edificación padrón N° 36.749". (Asunto N°. 74/2023).



Sr. Fernando Menoni Sosa
Director General



Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

ms.

SÍNTESIS INFORMATIVA DE ASUNTOS PARA ARCHIVAR

Sesión de fecha 18/05/2023

COMISIÓN DE TURISMO Y TRABAJO

Nº. 237.- 14.06.22.- Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Marcirio Pérez, comunica que en lugar de la Sra. Edila Celeste Basualdo concurrirá el día de la fecha la Sra. Edila Patricia Barrios a la Comisión de Turismo y Trabajo.

Nº. 616.- 23.11.22.-IdS. P/Of. N°. 959/22, acusa recibo a Of. N°. 1144/22, por el cual informa quien concurrió a la Comisión de Turismo y Trabajo el día martes 22 P. pdo.

Nº. 57.- 23.03.23.- Sres. Ediles Marcirio Pérez, Marcela Da Col, Pablo Williams (Titulares) y Lady Cabral, Gotardo Gonçalves (Suplentes) integrantes de la Comisión de Turismo y Trabajo solicitan autorización para recibir a la Directora de Promoción y Desarrollo Cra. Soledad Marazzano.

COMISIÓN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y DESCENTRALIZACION

Nº. 114.- 21.04.22.- Sr. Edil Coordinador de Bancada del Partido Nacional, Facundo Marziotte, comunica que el Sr. Edil Augusto Bonet deja su lugar en la Comisión de Desarrollo Departamental y Descentralización quedando el Sr. Edil José Luis Ambrosioni.

Oficio Nº. 583/2021.- 20.07.21.- Sr. Edil Facundo Marziotte y Suplente de Edil –en uso de la Banca- Augusto Bonet , presentan exposición escrita, referida a creación de una Comisión de estudio de la Municipalización de la ciudad de Salto.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO SOCIAL Y GENERO

Nº. 232.- 08.06.22.- Grupo NO a la Discriminación, solicitan reunión con la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género, para considerar defensa de los DDHH en la Educación.

Nº. 386.- 04.08.22.- Sra. Edila Menalvina Pereira das Neves, presenta exposición escrita para ser elevada a las Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género y Comisión de Deporte y Juventud, referida a reconocimiento a la Sra. Margarita Kemay Roux.

Nº. 601.- 15.11.22.- Coordinación de Género y Generaciones remite nota, invitando a la Comisión de Derechos Humanos Desarrollo Social y Género a formar parte de la campaña "Nunca Mas a Mi Lado".

Nº. 30.- 06.03.23.- Sres. Ediles Ignacio Araújo (Titular) y Humberto Tea (Suplente) integrantes de la Comisión de Derechos Humanos Desarrollo Social y Género solicitan realizar actividades en la Corporación referidas a marzo "Mes de la Mujer".

COMISIÓN DE CULTURA

Nº. 79.- 24.04.23.- Sra. Edila Coordinadora de Bancada del Partido Colorado Roxana Costa, comunica que a partir del día de la fecha la Sra. Edila Gabriela Silva pasa a ocupar su lugar en la Comisión de Cultura.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Nº. 13.- 08.02.23.- IdS. P/Of. N°. 034/23, remite expediente N°. 4.755/2023, caratulado: "Of. 08/23 Reajuste de Crédito del año 2023 al 01/01/2023".

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

Nº. 44. 24.02.22. Sra. Edila Coordinadora de Bancada del Partido Colorado Roxana Costa, comunica que en el día de la fecha concurrirá la Sra. Edila Gabriela Moreira en lugar de la Sra. Edila Paulina Gérmino a la Comisión de Legislación y Reglamento.

Nº. 217.- 08.06.22.- Juzgado Letrado de 2º Turno Salto, acusa recibo a Of. Nº 375/2022 situación del Sr. Edil de la Corporación.

COMISIÓN DE OBRAS, PLAN DIRECTOR Y VIVIENDA

Nº. 264.- 24.06.22.- Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Marcirio Pérez, comunica que el día 23 de junio concurre en lugar de la Sra. Edila Elda Albarenque, el Sr. Edil Carlos De Souza a la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



R. N°. 69/2023

VISTO: Que existen dentro del inventario de bienes muebles de la Corporación, bienes deteriorados (10 sillas de oficina y un ventilador de techo) que no se utilizan por esta condición.

CONSIDERANDO: I) Que los bienes anteriormente mencionados se encuentran fuera de uso por acción del tiempo.

II) Que de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 2º. del artículo 83 del TOCAF, dichos bienes deben ser declarados fuera de uso.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 529 de la Ley 15.903 y al artículo 83 del TOCAF y en uso de sus facultades legales:

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

RESUELVE:

1º.- Declarar que lo mencionadas bienes muebles indicados en el Visto quedan fuera de uso. Se adjuntan en planilla, que es parte integrante de la presente Resolución.

2º. Las sillas y el ventilador anteriormente mencionadas serán donadas al BEPRA (Brigada Especial para la Prevención y Represión del Abigeato) de Salto.

3º.- Dese cuenta, etc.


Sr. Fernando Menoni Sosa
Director General
fm.


Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

MUEBLES FUERA DE USO RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N°. 69/2023

Dirección General y Administración

Silla giratoria con ruedas, tapizado cuero negro	1
Silla giratoria con ruedas, tapizado cuero negro	1
Silla giratoria con ruedas, tapizado cuero negro	1
Silla giratoria con ruedas, tapizado cuero negro	1
Silla giratoria con ruedas, tapizado cuero negro	1
Silla giratoria con ruedas, tapizado cuero negro	1
Silla giratoria con ruedas, tapizado cuero negro	1

Relaciones Públicas

Silla giratoria con ruedas, tapizado cuero negro	1
Silla giratoria con ruedas, tapizado cuero negro	1
Silla giratoria con ruedas, tapizado cuero negro	1
Total	10

Cafetería

1 ventilador de techo color blanco .



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



SESIÓN DE FECHA **18 DE MAYO DE 2023** **DESDE EL N°. 97/2023 AL N°. 129/2023**

N°. 97.- 04.05.23.- CRYSQL Salto, solicita colocar una placa en la intersecciones de calle Gutierrez Ruíz y Uruguay, el día 20 de mayo previo a la Marcha del Silencio.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Derechos Humanos Desarrollo Social y Género.

N°. 98.- 05.05.23.- CENUR Litoral Norte, remite invitación y solicita se declare de Interés Departamental la actividad académica a realizarse el 10 de mayo en el Aula Magna del CENUR Litoral Norte, sede Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 99.- 05.05.23.- Junta Departamental de Rocha, remite planteamiento del Sr. Edil Angel Silva, referido a avanzar y rever alguna política del SUCIVE.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 100.- 05.05.23.- Sr. Suplente de Edil -en uso de la Banca- Gotardo Gonçalves, presenta exposición escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Comisión de Nomenclatura, Bancada del Partido Nacional y Prensa, referida a renombramiento de algunos tramos de calle.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N°. 101.- 05.05.23.- Sr. Edil Pablo Williams, presenta exposición escrita para ser elevada al Departamento de Servicios Públicos, referida a acumulación de residuos en puente ubicado en calle Amorín casi Belén.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N°. 102.- 05.05.23.- Sres. Ediles Pablo Williams, Augusto Bonet y Lucas Barros presentan proyectos para el fomento del trabajo en Salto y de incentivos fiscales Departamentales por generación de empleo y de incentivos de obras de veredas en Salto para ser elevados al Sr. Intendente de Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

N°. 103.- 05.05.23.- Sra. Edila Coordinadora de Bancada del Partido Colorado, Roxana Costa, comunica que en el día de la fecha a las 18:30 se reunirá la bancada.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Director General.

05.05.23.- Referencia al Asunto N°. 104/21.-

IdS. P/Of. N°. 270/23, remite expediente N°. 17.973/2018 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto desafectar del uso Público Parcela de Arenitas Blancas padrón N° 19.120".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

N°. 104.- 08.05.23.- Cámara de Senadores, remite planteamiento de la Sra. Gloria Rodríguez, referido a "Legado Afrodescendiente en los Planes de Estudio".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 105.- 08.05.23.- IdS. P/Of. N°. 272/23, acusa recibo a Of. N°. 289/23, Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil -en uso de la Banca- Mateo Gularte, referida a la semana de Turismo en Salto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N°. 106.- 08.05.23.- IdS. P/Of. N°. 273/23, acusa recibo a Of. N°. 288/23, Media Hora Previa de la Sra. Suplente de Edila -en uso de la Banca- Mirtha Berguñan, referida al mal estado de las calles y aguas servidas en Barrio La Amarilla.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

N°. 107.- 08.05.23.- IdS. P/Of. N°. 274/23, acusa recibo a Of. N°. 286/23, Media Hora Previa de la Sra. Edila Carmen Fusco, referida a falta de higiene de diferentes focos en la periferia de la ciudad.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

08.05.23.- Referencia al Asunto N°. 73/23.-

IdS. P/Of. N°. 275/23, acusa recibo a Of. N°. 256/23, exposición escrita del Sr. Edil Pablo Alves Menoni, referida a incremento constante y alarmante de abusos a menores incluso en niños y niñas con distintas discapacidades.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



Nº. 108.- 09.05.23.- Centro Comercial e Industrial de Salto, solicita se declare de Interés Departamental ciclo de charlas sobre importancia del agua termal para la actividad turística del Departamento, a realizarse a partir del 13 de junio del corriente año.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

09.05.23.- **Referencia al Asunto Nº. 714/21.-**

Sra. Secretaria de Bancada, Andrea Vanessa Fernández solicita el cobro de Asignación Familiar.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden del Sr. Asesor Jurídico.

Nº. 109.- 09.05.23.- Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Bernardino Sagardía, comunica que la Sra. Edila Natalia Lagrega concurrió el día 11 de abril P. pdo. en lugar de la Sra. Edila Celeste Basualdo en la Comisión de Turismo y Trabajo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

10.05.23.- **Referencia al Asunto Nº. 109/23.-**

Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Bernardino Sagardía, comunica que la Sra. Edila Marlene Dornelles concurrió el día 9 P. pdo. en lugar de la Sra. Edila Lady Cabral en la Comisión de Turismo y Trabajo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

10.05.23.- **Referencia al Asunto Nº. 109/23.-**

Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Bernardino Sagardía, comunica que el Sr. Edil Álvaro Godoy concurrió el día 9 P. pdo. en lugar de la Sra. Edila Celeste Basualdo en la Comisión de Turismo y Trabajo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

Nº. 110.- 10.05.23.- Sr. Edil Coordinador de Bancada del Partido Nacional Facundo Marziotte, comunica que el Sr. Hugo Previale concurrirá el día de la fecha en lugar del Sr. Edil Gotardo Gonçalves a la Comisión de Nomenclatura.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Nomenclatura.

Nº. 111.- 10.05.23.- Mesa Interinstitucional Tránsito de Salto, invita a participar de las actividades por mayo amarillo el día jueves 11 de mayo a las 16:00 horas en las Oficinas de la Departamental de Salud.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Tránsito y Transporte.

Nº. 112.- 10.05.23.- Sr. Edil Facundo Marziotte, presentan exposición escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Director de Obras, Director de Movilidad Urbana y Director de Servicios Públicos referida a preocupaciones varias de vecinos del Barrio Ceibal.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

Nº. 113.- 10.05.23.- IdS. P/Of. Nº. 283/23, remite para su conocimiento resultancias que surgen del expediente Nº. 18.576/2023 caratulado: "Vecinos y fundadores del Liceo Villa Constitución Remiten Proyecto para nominación del mismo", se adjunta copia del mismo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Nomenclatura.

Nº. 114.- 11.05.23.- Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Bernardino Sagardía, comunica que la Sra. Edila Lady Cabral concurrirá el día de la fecha en lugar de la Sra. Edila Marcela Da Col a la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda.

Nº. 115.- 12.05.23.- IdS. P/Of. Nº. 287/23, remite expediente Nº. 20.197/2023 caratulado: "Of. 45/23 Reajuste de Crédito del año 2023 al 01/05/23", el cual consta de 21 fojas.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Nº. 116.- 12.05.23.- Cámara de Senadores, remite planteamiento del señor Juan Straneo, referido al "Pericón Nacional".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.

Nº. 117.- 15.05.23.- Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Bernardino Sagardía, comunica que la Sra. Edila Lady Cabral concurrió el día 11 P. pdo. en lugar de la Sra. Edila Georgina Elola a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Nº. 118.- 15.05.23.- Asociación de Abogados de Salto, solicita se declare de Interés Departamental la jornada académica "78º Aniversario de la Asociación de Abogados de Salto Homenaje al Dr. Jorge Rodríguez Russo" a realizarse el día 3 de junio.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



Nº. 119.- 15.05.23.- IdS. P/Of. Nº. 293/23, remite copia del informe Nº. 1927/2023, expediente Nº 30.340/2022 solicitando constancia actualizada del Sr. Edil Facundo Marziotte.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Administración.

15.05.23.- Referencia al Asunto Nº. 101/23.-

IdS. P/Of. Nº. 300/23, acusa recibo a Of. Nº. 346/23, exposición escrita del Sr. Edil Pablo Williams, referida a acumulación de residuos en puente ubicado en calle Amorín casi Belén.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

Nº. 120.- 15.05.23.- IdS. P/Of. Nº. 292/23, acusa recibo a Of. Nº. 333/23 invitación de la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género para el día miércoles 17 de mayo del corriente año.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género.

15.05.23.- Referencia al Asunto Nº. 77/23.-

IdS. P/Of. Nº. 290/23, acusa recibo a Of. Nº. 271/23, Pedido de Informes Sr. Suplente de Edil -en uso de la Banca- Gotardo Gonçalves, referido al Museo del Hombre y la Tecnología, que actualmente se encuentra clausurado.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

Nº. 121.- 15.05.23.- Cámara de Senadores, remite planteamiento del Sr. Daniel Caggiani, referido a "Política de Frontera".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 122.- 15.05.23.- Cámara de Senadores, remite planteamiento de la Sra. Amanda Della Ventura, referido a "Desempleo en Florida".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

Nº. 123.- 15.05.23.- Congreso Nacional de Ediles, invita a la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y Comisión Fiscal a realizarse en Montevideo, los días 23, 24 y 25 de junio.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y de los Sres. Ediles.

Nº. 124.- 15.05.23.- Centro Comercial e Industrial de Salto, remite invitación a la charla de Jaime Chicheri sobre "Como controlar tu estrategia Revenue Management", a realizarse el día 23 de mayo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

Nº. 125.- 15.05.23.- Sociedad Criadores de Hereford del Uruguay y la Asociación Agropecuaria Salto, remiten invitación para la Expo Nacional Hereford 2023 a realizarse los días 19 y 20 de mayo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Bancadas de la Corporación.

Nº. 126.- 16.05.23.- Sr. Edil Coordinador de Bancada del Frente Amplio Bernardino Sagardía, comunica que la Sra. Edila Natalia Lagrega concurre el día 12 P. pdo. en lugar del Sr. Edil César Sosa a la Comisión de Tránsito y Transporte.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Tránsito y Transporte.

Nº. 127.- 16.05.23.- Junta Departamental de Lavalleja, P/Of. Nº. 356/23, remite planteamiento de la Sra. Edila Yliana Zeballos, referido al Día Internacional de Lucha contra el maltrato y Abuso Sexual Infantil.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género.

Nº. 128.- 16.05.23.- IdS. P/Of. Nº. 295/23, remite expediente Nº. 24.558/2022 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto solicitando enajenar padrón 37.443 a favor de Rosa Liria Chivel y otro".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

Nº. 129.- 16.05.23.- Sra. Gabriel Costa, solicita se declare de Interés Departamental el evento Señora de las Cuatro Decadas a realizarse el 17 de junio.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto número 104 de fecha 06 de abril de 2021: "I. de S. P/Of. 231/21, remite expediente N°. 17.973/2018 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto desafectar del uso público parcela de Arenitas Blancas padrón N°. 19.120"

RESULTANDO: I) Que, por el mismo, los Sres. Matías Sebastián Martínez Rocha y Pamela Saucedo Ruelas, titulares del padrón N°. 19.120 solicitan la desafectación del uso público de una pequeña parcela, un área (23.11 m²) de la calle, que se ubica frente al ingreso de la vivienda correspondiente al precitado padrón, para un mejor acceso a la misma.

II) Que los solicitantes esgrimen que no afectaría la normal convivencia con vecinos, por estar la vivienda ubicada en una bocacalle, sin viviendas contiguas al padrón.

III) Que luce agregado en el expediente del VISTO, láminas complementarias, realizándose el estudio por los técnicos del Departamento de Obras.

IV) Que la Dirección del Departamento de Obras, expresa que, habiéndose incumplido con la normativa de Ordenamiento Territorial, se remite a Jurídica a efectos de considerar una posible demolición o cobro de plusvalía.

V) Que el asesoramiento Técnico Legal del Área Jurídica informa que el interesado comunicó su voluntad de comprar la franja de terreno ocupada en forma irregular.

VI) Que luce agregado la tasación realizada por Técnico Constructor de la Intendencia.

CONSIDERANDO: Que la administración entiende conveniente que se proceda a la desafectación de un área (23.11 m²) de la calle, ubicada frente a la vivienda construida sobre el padrón N°. 19.120 y su posterior venta en referencia a la tasación efectuada, por lo que elevó a la Corporación.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 37 num. 2 de la Ley 9.515 y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorizar a la Intendencia de Salto, para desafectar del uso público un área (23.11 m²) que se ubica frente al ingreso de la vivienda, ubicada en Arenitas Blancas, Departamento de Salto, correspondiente al padrón N°. 19.120, manzana catastral 1180.

Artículo 2º.- Facúltase a la Intendencia de Salto a enajenar el área indicada en el artículo 1º. del presente, por un valor de U\$S 2.923 (dólares americanos dos mil novecientos veintitrés), quedando a cargo del comprador la generación de todo tipo de gastos, planos, mensura, escritura, etc.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

SR. MATEO GULARTE
Secretario Ad-Hoc

SRA. MAYRA MOREIRA
Presidenta

SR. GABRIEL SCABINO
Edil

SRA. PATRICIA GARCIA
Edila

SR. JUAN PABLO ROCCA
Edil

SR. ENZO MOLINA
Edil

SRA. PAULINA GÉRMINO
Edila



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto número 24, de fecha 27 de febrero de 2023: "I. de S. P/Of. 074/23, remite expediente N°. 738/2022, caratulado: Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto anuencia para enajenar títulos a favor de Alicia Tixiel Padrón 34.275".

RESULTANDO: I) Que se presenta, la Sra. Alicia Tixiel solicitando los títulos correspondientes al padrón N°. 34.275, programa 85 vivienda N°. 105.

II) Que Escribanía del Área Jurídica del Departamento de Gestión Administrativa informa que el padrón N°. 34.275 corresponde a la fracción 105 de la manzana "H" de Salto Nuevo Sur en el plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero agrimensor Jorge R. Lanza de 1°. de setiembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Salto- el 18 de setiembre de 2009, con el N°. 11171 agregando documento de adjudicación.

III) Que continúa informando que el padrón de referencia no fue incluido en el listado en condiciones de escriturar, ni en el listado de familias que no estaban en condiciones de escriturar, indicando los pasos a seguir en caso de que se autorice la adjudicación del bien de referencia.

IV) Que el Departamento de Desarrollo Social, a través de Asistente Social, informa que se ha constatado la ocupación de la Sra. Alicia Tixiel en el domicilio de la Vivienda 105, padrón debidamente individualizado en el RESULTADO II) de la presente.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección del Departamento de Desarrollo Social entiende pertinente la adjudicación del bien a la solicitante.

II) Que la administración estima que, en base a lo informado por Dirección del Departamento preindicado, se debería elevar a la Junta Departamental de Salto para solicitar anuencia para enajenar por título donación y modo tradición el padrón N°. 34.275 a favor de la solicitante, en los términos que se realizó para las enajenaciones PIAI SALTO NUEVO (prohibición de enajenar por 15 años) elevando actuaciones en el sentido indicado.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 37 inc. 2 de la Ley 9.515 y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto, para enajenar a título donación y modo tradición el padrón N°. 34.275, a favor de Alicia Dominga Tixiel Blanco, titular de C.I. N°. 3.909.322-8, que corresponde a la fracción 105 de la manzana "H" de Salto Nuevo Sur en el Plano de Mensura y Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza del 1º. de setiembre de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto, el 18 de setiembre de 2009.

Artículo 2º.- La presente donación queda condicionada a la prohibición de enajenar el inmueble donado por un periodo de 15 años, a partir de la fecha de la escritura.

Art 3º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

SR. MATEO GULARTE
Secretario Ad-Hoc

SRA. MAYRA MOREIRA
Presidenta

SR. GABRIEL SCABINO
Edil

SRA. PATRICIA GARCIA
Edila

SR. JUAN PABLO ROCCA
Edil

SR. ENZO MOLINA
Edil

SRA. PAULINA GÉRMINO
Edila



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto número 32 de fecha 09 de marzo de 2023: "I. de S. P/Of. 104/23, remite expediente N°. 38.341/2019 caratulado: Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto autorizar otorgar escritura compraventa a favor de COVISUALO padrón 38.356"

RESULTANDO: I) Que la Cooperativa de Viviendas fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Registro Nacional de Cooperativas el día 26 de octubre de 2016, con el numero 14.549.

II) Que la Cooperativa de Viviendas (CO.VI.S.U.A.L.O.), solicita terreno para la construcción de viviendas, lo que posibilitará que las familias que la componen, puedan acceder a una solución habitacional acorde a sus necesidades.

III) Que con fecha 19 de julio de 2021, la Intendencia otorgo en comodato precario, a dicha Cooperativa el padrón N°. 38.356, manzana 1760.

CONSIDERANDO: I) Que se trata de un conjunto de familias que desde hace varios años vienen trabajando en procura de obtener su vivienda, Cooperativa que nuclea a una población de alta vulnerabilidad socio-económica.

II) Que la Intendencia de Salto en cumplimiento de su política de vivienda estima oportuno brindar el apoyo necesario para que las familias puedan concretar su proyecto.

III) Que las Cooperativas deben cumplir con lo dispuesto por el Reglamento aprobado, por resolución del M.V.O.T. N°. 540/2008 de fecha 17 de junio de 2008.

IV) Que para cumplir dicho objetivo se torna necesario gestionar la correspondiente anuencia de la Junta Departamental de Salto, para que una vez concedido el crédito se proceda a otorgar escritura de compraventa del padrón de referencia a favor de la Cooperativa de Viviendas CO.VI.S.U.A.L.O., pactándose un precio equivalente al 4% (cuatro por ciento) del monto total del crédito, no pudiendo nunca ser este precio inferior al valor real del inmueble de referencia.

V) Que, en consecuencia, el Ejecutivo Departamental entendió que corresponde necesario gestionar la correspondiente anuencia de la Junta Departamental de Salto, para enajenar por título compraventa, el padrón 38.356.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 37 inc. 2 de la Ley 9.515 y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Intendencia de Salto, para enajenar por título compraventa y modo tradición, el padrón N°. 38356 a favor la Cooperativa de Viviendas Salteños Unidos a la Obra (CO.VI.S.U.A.L.O.), una vez concedido el crédito según se relaciono en los "Considerandos" que anteceden, pactándose un precio equivalente al 4% (cuatro por ciento) del monto total del crédito, no pudiendo ser nunca este precio inferior al valor real del inmueble de referencia.

Art 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

SR. MATEO GULARTE
Secretario Ad-Hoc

SRA. MAYRA MOREIRA
Presidenta

SR. GABRIEL SCABINO
Edil

SRA. PATRICIA GARCIA
Edila

SR. JUAN PABLO ROCCA
Edil

SR. ENZO MOLINA
Edil

SRA. PAULINA GÉRMINO
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El Asunto número 85 de fecha 26 de abril de 2023: "I. de S. P/Of. 255/23, remite expediente N°. 7.789/2022, caratulado: Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto autorizando anuencia para otorgar comodato a Sociedad Rural Vera y Cañas Padrón N°. 83".

RESULTANDO: I) Que con fecha 15 de febrero de 2022 se presentó Sociedad Rural de Vera y Cañas solicitando una fracción del padrón N°. 83 ubicado en Cerros de Vera, para establecer su Sede propia en el lugar, desde donde procurar una mejor calidad de vida para los pobladores del medio rural.

II) Que la Sociedad Rural antedicha acreditó debidamente su personería jurídica, así como el cumplimiento del art. 137 de la ley 19.535. En cuanto a su objeto, la misma persigue finalidades gremiales y tareas de fomento rural, no realiza actividad productiva ni comercial de ningún tipo. El local propio sería utilizado para distintas actividades como capacitaciones, reuniones, cursos, celebraciones, etc.

III) Con informes favorables, Oficina Agrimensura confeccionó Croquis de mensura parcial correspondiente a parte del padrón urbano N°. 83 de la localidad catastral de Cerros de Vera, que cuenta con una superficie de 450 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, el cual se inscribió en Oficina Técnica del Departamento de Obras de la Intendencia con el N°. 1712, con fecha 12 de enero de 2023.

CONSIDERANDO: I) Que atento a la obra social que se lleva a cabo por la institución solicitante, se entiende conveniente otorgar la fracción del padrón N°. 83, en comodato por el plazo de 15 años.

II) Que el Sr. Intendente ha solicitado anuencia a la Junta Departamental de Salto por el plazo referido.

ATENTO: a lo expuesto y a solicitud de la anuencia respectiva.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO DECRETA:

Artículo 1º.- Concédase la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto, para celebrar contrato de Comodato por el término de 15 años, con la Sociedad Rural de Vera y Cañas, sobre la fracción del padrón urbano N°. 83 de la localidad Catastral de Cerros de Vera, que cuenta con una superficie de 450 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados, según croquis de mensura parcial que se inscribió en Oficina Técnica del Departamento de Obras de la Intendencia de Salto con el N°. 1712, con fecha 12 de enero de 2023.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

SR. MATEO GULARTE
Secretario Ad-Hoc

SRA. MAYRA MOREIRA
Presidenta

SR. GABRIEL SCABINO
Edil

SRA. PATRICIA GARCIA
Edila

SR. JUAN PABLO ROCCA
Edil

SR. ENZO MOLINA
Edil

SRA. PAULINA GÉRMINO
Edila



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



COMISIÓN DE CULTURA PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto N°. 91 de fecha 02 de mayo de 2023. Sra. Yara Gómez Rodríguez, solicita se declare de Interés Departamental al certamen Internacional de Danzas Mega Evento Uruguay "Salto Danza", a realizarse los días 15, 16 y 17 de setiembre.

CONSIDERANDO: I) La solicitud de la Coordinadora CIAD CIRCUITO NACIONAL DE DANZAS, CONFEDERACIÓN MUNDIAL DE PROFESIONALES DE LA DANZA, de que se declare de Interés Departamental el Certamen Internacional de Danzas Mega Evento Uruguay "Salto Danza", a realizarse los días 15, 16 y 17 de setiembre.

II) Que el mismo se realiza desde el año 1997 en forma ininterrumpida.

III) Que este evento nacional de danzas engalana a nuestra ciudad en cada setiembre con una destacada concurrencia de artistas internacionales que dejan a la danza en un lugar privilegiado. Miles de bailarines, coreógrafos, profesores llegan a nuestra ciudad a ser parte de este prestigioso evento y a disfrutar de la oferta turística de nuestro Salto y sus aguas termales.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Cultura y en usos de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase de Interés Departamental, el Certamen Internacional de Danzas Mega Evento Uruguay "Salto Danza", a realizarse los días 15, 16 y 17 de setiembre del presente año en Salto, por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.

Art 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES.


Sr. Edil Hugo Previale
Secretario


Sr. Ignacio Araujo
Edil


Sra. Edila Soraya Godoy
Presidenta


Sra. Gabriela Silva
Edila

Sr. Jonnathan Aramburo
Edil



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto número 56 de fecha 23 de marzo de 2023.- Tribunal de Cuentas, P/Of. N°. 1405/23, remite Resolución N°. 662/23, relacionada con la reiteración del gasto emergente del Llamado a Expresión de Interés N°. 27749/2021 para la presentación de Proyectos de un Plan de Negocios de instalación y desarrollo de actividades recreativas y turísticas en Parque costero en Termas del Daymán.

RESULTANDO: I) Que con fecha 26 de octubre de 2021 se efectuó la apertura del llamado, según consta en el acta de apertura que luce y de la cual surge que se presentó una única propuesta, correspondiente a la empresa TECHERA TURISMO SAS.

II) Que según surge del Informe Técnico efectuado por la Arq. Lucía Preve, la propuesta presentada cumple en general con los requisitos pretendidos por la Intendencia y destaca la importancia de la compatibilidad de las actividades con el uso que se pretende dar a la zona, así como el atractivo que potencia y agregue valor a ese espacio natural.

III) Que la justificación económica propuesta implica una inversión inicial de \$ 35.288.000 (pesos uruguayos treinta y cinco millones doscientos ochenta y ocho mil) para la puesta en valor del lugar. A partir del quinto año de actividad la Intendencia percibirá un canon fijo del 3% asociado al promedio de los primeros 5 años por ingreso de venta de tickets. Dicho canon se ajustará por IPC tomándose como año base, el de la firma del contrato, ajustándose anualmente. La Intendencia podrá hacer uso de las instalaciones, previo acuerdo con la Empresa, para realizar eventos y/o actividades diversas. Finalizado el periodo de concesión las obras civiles que existan como así también el Parque, quedarían en beneficio de la Intendencia.

IV) Que estudiado el expediente por la Comisión Asesora Especial de Adjudicaciones designada a estos efectos por la Resolución N°. 399 de 23 de noviembre de 2021, rectificadas por resolución N°. 254 de fecha 26 de julio de 2022, emite su informe final con fecha 08 de setiembre de 2022. Del mismo surge que realizó el análisis de la única oferta presentada al referido llamado, recomendando adjudicar el único ítem del llamado a la empresa TECHERA TURISMO SAS en las condiciones establecidas en el Pliego y en su oferta.

V) Que del informe de la Comisión Asesora Especial de Adjudicaciones se dio vista al único oferente, quien la evacuó expresando su conformidad con el mismo.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



VI) Que atento a la falta total de impugnación, corresponde acoger lo informado por la Comisión Asesora Especial de Adjudicaciones y en definitiva, adjudicar la licitación a la empresa TECHERA TURISMO SAS por ser la única oferta presentada y conveniente para la administración.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 20 de octubre 2023, la Junta Departamental de Salto aprueba el Decreto N°. 7470/2022, ad referendum del dictamen constitucional del Tribunal de cuentas, dando cumplimiento de esta manera a lo previsto en la ordenanza N° 91 del Tribunal de Cuentas y art. 211 lit. C de la Constitución de la Republica.

II) Que con fecha 14 de diciembre de 2022, el Tribunal de Cuentas por resolución N°. 3204/2022, Resuelve y Acuerda observar, dos contravenciones a los arts. 48 lit C y 51 del TOCAF y que luego son mantenidas por resolución N°. 662/2023 de fecha 8 de marzo de 2023.

III) Que se tiene presente las observaciones realizadas y que por las consideraciones antes expresadas se procederá a aprobar de forma definitiva las disposiciones previstas en el Decreto N°. 7470/2022.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y la solicitud de la anuencia respectiva de acuerdo al numeral 10 del artículo 35 de la ley 9515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Apruébese definitivamente el texto normativo que se transcribe a continuación.

Artículo 1º.- Concédase la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto, para adjudicar el único ítem del llamado a la empresa TECHERA TURISMO SAS, por la suma de \$ 35.288.000. (pesos uruguayos treinta y cinco millones doscientos ochenta y ocho mil) en concepto de inversión inicial y a partir del quinto año de celebrado el contrato, un canon fijo del 3% asociado al promedio de venta de tickets de los primeros cinco años, todo de acuerdo al pliego licitatorio y a la propuesta realizada por dicha empresa, por un plazo de 25 años, a partir de la firma del contrato respectivo, con opción a prórroga por 5 años más.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



Art 2º.- Comuníquese, etc.

**SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE
LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A ONCE DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRES. -**


Sr. Edil Ricardo Fernández
Secretario Ad-hoc


Sra. Lady Cabral
Edila

Sr. Edil Juan Pablo Rocca
Presidente

Sra. Patricia García
Edila

Sra. Marlene Dornelles
Edila



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



**COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
PONE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:**

VISTO: El asunto número 74 del 19 de abril de 2023, I. de S. P/Of. N°. 225/2023, remite Exp. N°. 10.616/2019 caratulado "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto exonerar COOP.VIV.TECHO PROPIO tasa permiso edificación padrón N°. 36.749".

RESULTANDO: I) Que este expediente trata de la construcción de un conjunto de 15 viviendas por ayuda mutua en el Padrón N°. 36749, por parte de la Cooperativa de Viviendas Techo Propio (CO.VI.TE.PRO).

II) Que por nota en el mencionado expediente, comparece la Cooperativa de Viviendas, ante el Ejecutivo Departamental, solicitando la exoneración de pago de tributos que afectan la construcción de las viviendas.

CONSIDERANDO: Que la promotora se trata de una Cooperativa de Viviendas, que persigue una evidente finalidad social, por lo que amerita una respuesta favorable de parte del Cuerpo Legislativo.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la solicitud que hace el Sr. Intendente de Salto, dentro de sus facultades legales.


**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:**

Artículo 1º.- Exonérase a la "Cooperativa de Viviendas Techo Propio (CO.VI.TE.PRO.) del pago del tributo tasa de permiso de edificación" prevista en el artículo 148 del Decreto N°. 5629/86, modificativos y concordantes, por la construcción de viviendas en el padrón N°. 36.749.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG. GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES. -


Sr. Edil Ricardo Fernández
Secretario Ad-hoc


Sra. Lady Cabral
Edila

Sr. Edil Juan Pablo Rocca
Presidente

Sra. Patricia García
Edila

Sra. Marlene Dornelles
Edila